



"Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia"

Sullana, 20 de noviembre 2021

1. REQUISITOS Y PLAZO PARA MATRICULA DE ESTUDIANTES NUEVO 2022 (virtual)

INICIAL DE 03 AÑOS

D.N.I. Del Menor.

D.N.I. De los Padres y/o apoderado legal

INICIAL DE 4 Y 5 AÑOS ; PRIMARIA Y SECUNDARIA

Ficha Única de matrícula de SIAGIE

Copia del D.N.I. del menor, de los padres y/o

apoderado legal.

Certificado Oficial de Estudios.

Resolución de traslado de la I.E. de procedencia.

Foto tamaño carnet (fondo blanco con ropa a color)

Derecho de pago (Boucher de pago)

REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

2. PLAZO:

La matrícula 2022 se realiza del **10 de enero** al 28 de febrero (salvo excepcionalidades debidamente justificadas por el padre de familia y/o apoderado)

3. PROCEDIMIENTO:

El pago por concepto de Matrícula se realizará en la Caja Sullana. No deberán tener deuda por concepto de la enseñanza del año 2021 o años anteriores. La modalidad de pago es **e**n ventanillas de las oficinas o Agentes de la Caja Sullana. El padre de familia debe brindar el código del estudiante para efectuar el pago de servicios. No se hacen pagos en efectivo a ningún trabajador, bajo ningún concepto del servicio educativo.

Para la matrícula del año 2022, que se inicia *el 10 de enero*, el padre o apoderado debe cumplir el **siguiente procedimiento**:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.1.- Evaluación de los documentos para la matrícula

Los padres de familia que deseen acceder a la matrícula deberán enviar a la Secretaría virtual los documentos requeridos para la matrícula 2022. **(OFICINA VIRTUAL MDT con WhatsApp 949408055.)**

3.2.- Entrevista

Entrevista virtual agendada con el padre o apoderado. Conocimiento de los Lineamientos del trabajo educativo en nuestra Institución Educativa.

3.3.- Presentación del Boucher de pago y firma de los documentos.

Los padres de familia, remitirán el Boucher respectivo, y los datos del estudiante (Apellidos y Nombres completos, grado, nivel educativo y número de celular, correo electrónico) al área de contabilidad de la Institución educativa MDT en los siguientes WhatsApp: 969925870, 945524931 o a la OFICINA VIRTUAL MDT con WhatsApp 949408055.

El padre o apoderado recibirá de manera virtual a través de sus correos electrónicos los siguientes documentos:

- *a*) Compromiso de Honor 2022
- b) Compromiso del padre de familia/tutor/apoderado del estudiante de inicial de 5 años para la entrega del certificado de tamizaje de hemoglobina.
- c) Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2022
- d) Autorización del Uso de imagen

Estos documentos serán descargados por el padre de familia/tutor/apoderado para ser llenados, firmados y colocar huella digital, los mismos que de la firma del contrato. Estos documentos serán presentados por los padres de familia y/o apoderado en la Secretaría MDT (Horario de oficina) o remitidos escaneados, al correo de la secretaría Virtual MDT.

3.4.- Finalización del proceso de matrícula:

Ingreso a la Plataforma educativa virtual y WhatsApp de grado MDT.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El padre de familia y/o apoderado recibirá un correo de confirmación de matrícula 2022.

Nota: Para los padres de familia nuevos, la entrega de los documentos del colegio y liberación del SIAGIE de su menor hijo, se les concede 15 días hábiles, después de haber firmado el Compromiso de Honor 2022. La Institución Educativa MDT, basada en las Normas que rigen el año lectivo 2022, no se hace responsable si al estudiante no se le puede matricular por motivos del SIAGIE o documentación de la I.E. de procedencia.

MATRÍCULA 2022

COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO (PERIODO 2022)

El pago de la matrícula se realizará una sola vez al año, para el año académico del 2022 es de:

• MATRICULA 2022 (No presencial)

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/ 140.00
PRIMARIA	S/ 140.00
SECUNDARIA	S/ 160.00

• MATRICULA 2022 (Presencial Y Semipresencial)

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/ 160.00
PRIMARIA	S/ 160.00
SECUNDARIA	S/ 180.00

*La pensión en la modalidad presencial puede variar de acuerdo a las exigencias de lo que se requiera implementar según las disposiciones del Ministerio de Educación o a la situación económica del país.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COSTO DE NUESTROS SERVICIOS POR CLASES PRESENCIALES Y POR CLASES A DISTANCIA.

AYUDAS POR PANDEMIA DE LA COVID-19: PROMOCIÓN EN LAS MATRÍCULAS

Con estas ayudas el padre de familia realiza su separación de vacante 2022, debiendo seguir los procedimientos de la matrícula(documentación) a partir del 3 de enero 2022 que se inicia la apertura de las MATRÍCULAS 2022.

SI MATRICULA EN DICIEMBRE	S/130.00	S/130.00	S/150.00
(2021)			

MONTO NORMAL DE MATRICULAS 2022-NO PRESENCIAL:

INCIAL S/140.00
 PRIMARIA S/140.00
 SECUNDARIA S/160.00

MONTO NORMAL DE MATRICULAS 2022-PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL:

INCIAL S/160.00
 PRIMARIA S/160.00
 SECUNDARIA S/180.00

PROMOCION EN LAS MATRICULAS A PADRES NUEVOS

REFERENCIA	FECHAS	PADRE ANTIGUO	PADRE NUEVO
POR TRAER A MATRICULAR A 1 ESTUDIANTE NUEVO	ENTRE 01/10/21 al 31/12/21	INICIAL S/80.00 PRIMARIA S/80.00 SECUNDARIA S/100.00	INICIAL S/100.00 PRIMARIA S/100.00 SECUNDARIA S/120.00
POR TRAER A MATRICULAR A 2 ESTUDIANTE NUEVO	ENTRE 01/10/21 al 31/12/21	INICIAL S/60.00 PRIMARIA S/60.00 SECUNDARIA S/80.00	INICIAL S/80.00 PRIMARIA S/80.00 SECUNDARIA S/100.00
POR TRAER A MATRICULAR A 3 ESTUDIANTE NUEVO	ENTRE 01/10/21 al 31/12/21	INICIAL S/40.00 PRIMARIA S/40.00 SECUNDARIA S/80.00	INICIAL S/60.00 PRIMARIA S/60.00 SECUNDARIA S/80.00

Cuota Mensual por el servicio educativo:

El pago del servicio educativo se efectuará en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2022 para Inicial, Primaria y Secundaria:

MONTOS DE CUOTAS POR EL SERVICIO EDUCATIVO 2022

NIVEL	MODALIDAD NO PRESENCIAL	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL*
Inicial	S/. 140.00	S/. 160.00
Primaria	S/. 140.00	S/. 160.00





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Secundaria	S/. 160.00	S/. 180.00

*La pensión en la modalidad presencial puede variar de acuerdo a las exigencias de lo que se requiera implementar según las disposiciones del Ministerio de Educación o a la situación económica del país.

Que, la Institución Educativa "Martín Dioses Torres", ha establecido dos conceptos que han sido precisados a través del presente Reglamento:

- a. La pensión de enseñanza.
- b. La cuota de matrícula.
- c. Continuar sin cobrar alguna cuota de ingreso.

La pensión de enseñanza es el pago que se realiza de forma mensual durante el año escolar a favor del colegio privado por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente por el colegio privado, los que deben haber sido aceptados por las familias usuarias al momento de realizar el proceso de matrícula.

La cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año escolar.

La cuota de ingreso se continuará sin cobrar pago alguno.

Que, la Institución Educativa "Martín Dioses Torres", garantiza un servicio educativo transparente y con igualdad de oportunidades para todas lasfamilias, por ello, no pueden:

- a) Exigir pagos adicionales a la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza editidos ya como ingresos directos del colegio privado.
- b) Cobrar por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual deenseñanza.
- c) Exigir el abono de una o más pensiones adelantadas.
- d) Exigir pagos o acuerdos en los domicilios a cargo de algún miembro de la I.E

En caso de no pago de las pensiones (cuota por el servicio educativo)

- La I.E. "Martín Alejandro Dioses Torres", se retendrá la documentación física o virtual (certificado oficial de estudios) por los periodos no pagados (según ley del MINEDU)
- La I.E. "Martín Alejandro Dioses Torres", expresa que el contrato por servicio educativo que suscribe con los padres de familia tiene vigencia anual.
- La I.E. "Martín Alejandro Dioses Torres", no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente 2023 con los padres de familia que hayan incumplido con sus obligaciones de pago de pensiones durante el año escolar 2022, debiendo el padre de familia adoptar las previsiones necesarias para que su menor hijo continúe sus estudios en la I.E. de su elección, sea pública o privada.





"Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia"

Según la Ley de los Centros Educativos Privados — $N^{\circ}26549$ — "Artículo 16 .- Los Centros y programas educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios ni la evaluación de los estudiantes, al pago de las pensiones. En este último caso, la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)"

5.2 CRONOGRAMA DE PAGOS 2022

El pago del servicio educativo se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, <u>con vencimiento el 28 de cada mes,</u> a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 10 de diciembre del 2022.

VACANTES 2022

	NIVEL INICIAL	T
EDAD	Nro. DE VACANTES	CANTIDAD
		DISPONIBLE
3 AÑOS	8	Hasta que se agote
4 AÑOS	4	Hasta que se agotei
5 AÑOS	5	Hasta que se agote
GRADO	Nro. DE VACANTES	CANTIDAD
	NIVEL PRIMARIA	
GRADO	Nro. DE VACANTES	CANTIDAD
		DISPONIBLE
Primer grado	10	Hasta que se agote
Segundo grado	4	Hasta que se agote
Segundo grado		Ilasta aus sa arata
Tercer grado	5	Hasta que se agote
<u> </u>	5 7	Hasta que se agote.
Tercer grado		





"Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia"

AÑO	Nro. DE VACANTES	CANTIDAD DISPONIBLE
Primer año	20	Hasta que se agoten
Segundo año	5	Hasta que se agoten
Tercer año	6	Hasta que se agoten
Cuarto año	6	Hasta que se agoten
Quinto año	5	Hasta que se agoten

LA DIRECCIÓN

